



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **724** - 2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **29 NOV 2022**

**VISTO:** El Informe N° 256-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2022, en aplicación al Decreto Supremo N° 272-2022-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 2 405 553 912,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2022, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales hasta por el monto de S/ 691 502 062,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo establecido en los literales a), c), d) y e) del citado numeral, referidos al pago de las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; el pago de la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) en el marco de lo dispuesto por la Octava Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley 29944; el literal c) del artículo 2 de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y los artículos 1 y 2 de la Ley 30202, Ley que otorga asignación especial por laborar en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) a los profesores contratados y dicta otras disposiciones; el pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato del Servicio Docente al que se refiere la Ley 30328 y la normatividad complementaria; y, el pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; respectivamente;

Que, asimismo, los numerales 47.2 y 47.4 del artículo 47 de la Ley N° 31365, establecen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, y de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia, debiendo publicarse hasta el 26 de noviembre de 2022; para lo cual, en los casos que corresponda, se exonera al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Ley;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 272-2022-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 26 de noviembre de 2022 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 7 042 766,00 (SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en una Institución Educativa Pública ubicada en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), para los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, conforme a lo previsto en los literales a), c), d) y e) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **724** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **29 NOV 2022**

Que, conforme al detalle del **Anexo I** "Transferencia de partidas para financiar las Asignaciones Temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para los profesores nombrados y contratados" del Decreto Supremo N° 272-2022-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **S/ 683,375.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone a los Titulares de los Pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 272-2022-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de **S/ 683,375.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

|                          |   |                                                 |
|--------------------------|---|-------------------------------------------------|
| SECCION SEGUNDA          | : | Instancias Descentralizadas                     |
| PLIEGO                   | : | 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | <b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>                    |

**GASTOS PRESUPUESTALES**

**GASTO CORRIENTE**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

(En Soles)

**683,375.00**

**683,375.00**

**683,375.00**

**TOTAL EGRESOS**

**683,375.00**

=====



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 724 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, 29 NOV 2022

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N°01, el mismo que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos**

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades**

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos

**ARTÍCULO QUINTO. - Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Mg. SERGIO GARCÍA CORREA, Mg.  
GOBERNADOR REGIONAL

29 NOV 2022

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 272-2022-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG                                                                                                 | MONTO          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR                                                                                                            |                |
| <b>PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA</b>                                                                                         | <b>683,375</b> |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                              | <b>683,375</b> |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 683,375        |
| <b>U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)</b>                                                                                              | <b>40,140</b>  |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                              | <b>40,140</b>  |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 40,140         |
| <b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>                                                     | <b>40,140</b>  |
| 3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS                                           | 40,140         |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 40,140         |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 40,140         |
| <b>U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)</b>                                                                           | <b>112,278</b> |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                              | <b>112,278</b> |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 112,278        |
| <b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>                                                     | <b>109,610</b> |
| 3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS                                           | 109,610        |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 109,610        |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 109,610        |
| <b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>                                                               | <b>2,668</b>   |
| 3 999999 SIN PRODUCTO                                                                                                               | 2,668          |
| 5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA                                                           | 2,668          |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 2,668          |
| <b>U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)</b>                                                                                         | <b>52,839</b>  |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                              | <b>52,839</b>  |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 52,839         |
| <b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>                                                     | <b>52,839</b>  |
| 3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS                                           | 52,839         |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 52,839         |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 52,839         |
| <b>U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)</b>                                                                                      | <b>1,922</b>   |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                              | <b>1,922</b>   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 1,922          |
| <b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>                                                     | <b>1,922</b>   |
| 3 0000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS                                           | 1,922          |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 1,922          |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 1,922          |
| <b>U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)</b>                                                                                     | <b>2,731</b>   |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                                              | <b>2,731</b>   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                | 2,731          |



ANEXO N° 01

29 NOV 2022

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 272-2022-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG                                       |                                                                                                                            | MONTO          |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>CP- PROD/PRY- ACT/II/OBR</b>                                           |                                                                                                                            |                |
| 0090                                                                      | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR                                                        | 1,354          |
| 3 0000385                                                                 | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS                                            | 1,354          |
| 5 005628                                                                  | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 1,354          |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 1,354          |
| 9002                                                                      | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                                                                  | 1,377          |
| 3 999999                                                                  | SIN PRODUCTO                                                                                                               | 1,377          |
| 5 000681                                                                  | DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA                                                           | 1,377          |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 1,377          |
| <b>U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)</b>                            |                                                                                                                            | <b>273,667</b> |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                    |                                                                                                                            | <b>273,667</b> |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 273,667        |
| 0090                                                                      | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR                                                        | 273,667        |
| 3 0000385                                                                 | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS                                            | 273,667        |
| 5 005628                                                                  | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 273,667        |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 273,667        |
| <b>U.E. 308 EDUCACION UGEL DE AYABACA (1398)</b>                          |                                                                                                                            | <b>50,070</b>  |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                    |                                                                                                                            | <b>50,070</b>  |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 50,070         |
| 0090                                                                      | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR                                                        | 49,403         |
| 3 0000385                                                                 | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS                                            | 49,403         |
| 5 005628                                                                  | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 49,403         |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 49,403         |
| 9002                                                                      | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                                                                  | 667            |
| 3 999999                                                                  | SIN PRODUCTO                                                                                                               | 667            |
| 5 000681                                                                  | DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA                                                           | 667            |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 667            |
| <b>U.E. 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL HUANCABAMBA (1513)</b> |                                                                                                                            | <b>44,047</b>  |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                    |                                                                                                                            | <b>44,047</b>  |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 44,047         |
| 0090                                                                      | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR                                                        | 44,047         |
| 3 0000385                                                                 | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS                                            | 44,047         |
| 5 005628                                                                  | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 44,047         |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 44,047         |
| <b>U.E. 310 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL HUARMACA (1532)</b>    |                                                                                                                            | <b>105,681</b> |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                    |                                                                                                                            | <b>105,681</b> |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 105,681        |
| 0090                                                                      | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR                                                        | 105,681        |
| 3 0000385                                                                 | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS                                            | 105,681        |
| 5 005628                                                                  | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 105,681        |
| 2.1                                                                       | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 105,681        |

